



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

484***Puestos de trabajo reservados a personal eventual en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Felanitx del año 2015***

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local introduce el artículo 104 bis en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y entre otros puntos, establece los siguientes:

Apartado 1 c): Los ayuntamientos de municipios con población superior a 10.000 y no superior a 20.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de dos.

Apartado 5. Las corporaciones locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el BOIB el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual.

El Ayuntamiento de Felanitx, en la plantilla de personal del año 2015, dispone de las siguientes plazas destinadas a personal eventual:

Nº Plazas	Denominación del puesto de trabajo	% Dedicación
1	Representante de la Alcaldía en s'Horta	12,00%
1	Representante de la Alcaldía en Cas Concos	12,00%
1	Representante de la Alcaldía en Cala Ferrera	12,00%
1	Representante de la Alcaldía en Son Mesquida	8,00%
1	Representante de la Alcaldía en Son Valls	8,00%
1	Representante de la Alcaldía en Son Negre	8,00%
1	Representante de la Alcaldía en Son Proenç	8,00%
1	Representante de la Alcaldía en Es Carritxó	8,00%
1	Cap dels serveis de manteniment	100,00%

Felanitx, 13 de enero de 2015

El alcalde
Gabriel Tauler Riera

